



DECRETO N° 1415

CHIGUAYANTE, 27 JUL. 2012

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, Orden de compra N°2771-1148-SE11, del proveedor Hernán Rubilar Molina, quien no cumplió con la confección y despacho oportuno de las casacas, por tanto se procede a cancelar dicha orden de compra y a su vez realizar un nuevo proceso para la adquisición de los productos requeridos; orden de pedido interno N°s. 892, Dirección de Control; 551, Secplan; 4093, Secretaria Municipal, que solicita la adquisición de casacas institucionales para funcionarios municipales; Cotizaciones recibidas y la seleccionada correspondiente al proveedor **COMERCIAL ISIS S.A.**, Rut. **96.524.700-9**, quien ofrece las casacas manteniendo calidad, diseño y color de las casacas institucionales compradas con anterioridad, que satisface los intereses municipales; el Artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el de trato directo, con tres cotizaciones, para la adquisición de seis casacas institucionales para funcionarios de la dirección de Control; Secplan y Secretaria Municipal; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de seis casacas institucionales al proveedor **COMERCIAL ISIS S.A.**, Rut. **96.524.700-9**, por un monto total \$210.344.- (doscientos diez mil trescientos cuarenta y cuatro pesos), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N°s 892, Dirección de Control; 551, Secplan; 4093, Secretaria Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SONIA SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/ERP/RFC/LPC/lpc
Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal. ✓
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Área Adquisiciones.